SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025029875
FECHA: 2025-01-24

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA AV CALLE 26 NO 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20256940031501 Nombre SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula Fecha 28 ENE 2025 Observaciones RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad
2		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA MARIN@FISCALIA GOV. CO	N/A	1		20256940020701 Nombre JAVIER CRUZ Cedula 79.611.892 Fecha 28-01-2025 Observaciones FISCALIA Radicado_Entidad

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940031501
Fecha, 21-01-2025
20256940031501

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA — Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha/Hora: 28 ENE 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora De Acceso A La Justicia
SECRETRIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 # 57 – 83- Piso 14- Torre 7
correspondencia@scj.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su requerimiento del 13 de enero de 2025.
REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 20256910002682 - Traslado Radicado Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia No. 1-2025-25 ICBF No PPT 6032309. SIM 1764407925.

Respetada Doctora Katherine

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la petición Ciudadana fue remitida mediante acta de reparto No 25-L19-002314 del 21 de enero del2025; a la Inspección **19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **202569449010033E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de resaltar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, están ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel. 7799880-ext-1036 y 1037.

De igual forma, se dio respuesta al ICBF con radicado No 20256940031461 del 21 de enero de 2025.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No. 20256940031461 del 21 de enero de 2025

Proyectó: Martha Castellanos Sanchez- Auxiliar Administrativo 27-407- ASCJ1
Revisó: Luz Estrella Merchan Espinosa - Profesional Especializado 222-24, ASCJ1

Jauer Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20256940020701
Fecha: 15-01-2025
20256940020701

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No. 20256811001852
Fecha Radicado 2025-01-28 12:07:49
Anexos. DP 1+6 FOLIOS

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación. _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 9 de enero de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910001852

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002308 del 13 de enero de 2025, **a la Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expedientes **2025694490100010E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, ello, se remitió por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo 6 folios- Radicado N. 20256910001852 del 9 de enero de 2025

Proyectó: Martha Castellanos Sanchez Auxiliar Administrativo 27-407- AGP
Revisó: Luz Estrella Mendoza Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.